I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002146

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 15 DIC. 2015

V I S T O S:

La Centésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 03 de diciembre de 2015; el Certificado N°193/2015 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud presentada por las Asociaciones; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley N°19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 03 de diciembre de 2015.

Que, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE",** se encuentra registrada con el **N°110**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, **"ASFUMCE",** R.U.T. N°72.654.500-6, Personalidad Jurídica N°93090001, representada por su presidente don **Horacio Aníbal Manríquez Navarro,** cédula de identidad [redacted] por un monto ascendente a $42.719.- (cuarenta y dos mil setecientos diecinueve mil pesos) por socio, para ser destinada a cubrir gastos de bienestar.

2. La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectiva.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2015.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002146

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIWIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas..

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativos"
ASFUMCE
Página Web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 1000 0002846
CERRILLOS 15 DIC 2015

DE ☒ **SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
15 DIC. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- CC ☒ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Se aprueba Decreto Exento con el alcance que el Departamento de Tesorería supervigile
Los reintegros pendientes

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

ALCALDE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002146

CERTIFICADO N°193/2015

Cerrillos, 04 de diciembre de 2015

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 03 de diciembre de 2015, se aprobó por unanimidad, **otorgar una subvención para la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, ASFUMCE, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, ASFUMCE N° 1 y la Asociación de Funcionarios No Docentes AFUNDOCE, por la suma de $42.749.- (cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos) por socio, destinada a cubrir gastos de bienestar.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

Cerrillos 11 de Noviembre de 2015

SR. Alcalde

ARTURO AGUIRRE GACITUA

Ilustre Municipalidad de Cerrillos

PRESENTE.

Junto con saludarle muy cordialmente, y por medio del presente, la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos-**ASFUMCE**, la Asociación de Funcionarios Municipales N°1-**ASFUMCE N°1** y la Asociación de Funcionarios No Docentes –**ASFUNDOCE**, vienen en solicitar a usted y al Honorable Concejo Municipal, otorgar a estas organizaciones gremiales una subvención por un monto de $42.749,para ser destinadas a las celebraciones de Navidad de los socios.

En Espera de una favorable acogida, le saluda Atte. A Ud.,

SERGIO SOTO MAUDIER

PRESIDENTE ASFUMCE N°1

ASOC. DE FUNCIONARIOS N°1
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PRESIDENTE

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
CERRILLOS
R.S.U.: 93.03.001
PRESIDENTE
ASFUMCE

HORACIO MANRIQUEZ NAVARRO

PRESIDENTE ASFUMCE

~~CARLOS CAMPUSANO~~ CERDA

PRESIDENTE ASFUNDOCE

Distribución:
Srta. Cecilia Foncea
Sra. María L. Figueroa
Sra. Orfilia Castro
Sr. Felipe Martínez
Sr. Juan Jiménez
Sr. Guillermo Reeves
Asfumce
Asfumce N°1
Asfundoce

5.010?